

## CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

# Asunto: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE CONTROL DEL TUNEL DE LA AV. GAMBETTA"

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

**PROVIAS NACIONAL**, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual previamente deberá presentar:

- Carta en la que indicará las condiciones y el costo del SERVICIO, de conformidad en los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos de ley. Asimismo, deberá precisar N° de RUC, y si se encuentra afecto al pago de impuestos.
- Curriculum vitae documentado en el que se acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Declaración Jurada señalando que se compromete a presentar Póliza de Seguro contra todo Riesgo –
   SCRT y Póliza de Seguro de Salud y Pensión, requisito indispensable para girar la Orden de Servicio.

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: jraliaga@proviasnac.gob.pe; hasta el día 20 DE JULIO DEL 2017, Teléfono 615-7800 Anexo 4988. Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por el mismo medio.

## NOTAS:

- El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.
- Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo
  aquél que las supere puede participar.
- 3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la <u>CONTRATACIÓN</u> del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.



## **DECLARACIÓN JURADA**

Yo,, identificado con Documento Nacional de Identidad No, con domicilio en, del Distrito de, de la Provincia y Departamento de, ante Usted,
DECLARO BAJO JURAMENTO:
- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que laboren en PROVIAS NACIONAL.
- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



## CARTA DE AUTORIZACIÓN

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señor: Jefe de Oficina de Administración De la Unidad Ejecutora 1078 MTC- PROVIAS NACIONAL

**Asunto:** Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:

A + - - + - - - - - + -

- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente	
	Firma, Nombres y Apellidos del postor o
	Representante legal común, según corresponda



## **DECLARACIÓN JURADA**

Yo,....., identificado con Documento Nacional de Identidad No ....., con domicilio en

, del Distrito de, de la Provincia y Departamento de, ante Usted,
DECLARO BAJO JURAMENTO:
<ul> <li>Presentar mi Póliza de Seguro contra todo Riesgo – SCRT y Póliza de Seguro de Salud y Pensión como requisito indispensable para girar la Orden de Servicio.</li> </ul>
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

## CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE CONTROL DEL TÚNEL DE LA AV. GAMBETTA

## 1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad Gerencial de Conservación

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de Seguridad y Vigilancia para el centro de control del Túnel de la Av. Gambetta, por el periodo de cinco (05) meses.

## 3. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con el cumplimiento de los objetivos institucionales, brindando seguridad y vigilancia al centro de control del Túnel de la Av. Gambetta, salvaguardando la integridad de los trabajadores, usuarios e instalaciones del Centro de control, para cumplir adecuadamente con las actividades establecidas.

La meta POI es: GI310: Operación Institucional.

## 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar a una persona natura y/o jurídica que brinde el servicio de seguridad y vigilancia del centro de control del Túnel de la Av. Gambetta, a fin de contar con seguridad para el normal funcionamiento de las actividades.

## 5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

ltern	Servicio	Cant.	UM	Periodo
1	Servicio de seguridad y vigilancia para el centro de control – Turno I	1	Servicio	5 meses
2	Servicio de seguridad y vigitancia para el centro de control – Turno II	1	Servicio	5 meses

#### 5.1 ACTIVIDADES

- Control, identificación y registro de las personas autorizadas a ingresar o salir de las instalaciones del centro de control del Túnel de la Av. Gambetta (visitantes, proveedores, trabajadores, etc.)
- Control, identificación y registro de los ingresos y salidas de bienes, vehículos, materiales y activos en general, sean estos, propiedad de PROVIAS NACIONAL, contratistas, visitante u otros.
- Verificación del uso de credenciales y pases de visitantes, los que deben portarse en un lugar visible a la altura del pecho.
- d. Revisión de maletines, bolsos, así como de paquetes en general, que portan las personas que ingresan o se retiran de las instalaciones del centro de control del Túnel de la Av. Gambetta (a pie o en vehículo), a fin de reducir la posibilidad de desplazamiento de material no autorizado.
- e. Impedir la salida de bienes patrimoniales de las instalaciones del centro de control del Túnel de la Av. Gambetta, si éstos no cuentan con la Guía de desplazamiento que los autorice, así como el ingreso y salida de bienes personales que no dispongan de la debida autorización escrita.
- f. Impedir el acceso de personas a sectores no autorizados.
- g. Vigilancia interna y del perimetro del Centro de Control del Túnel de la Av. Gambetta.
- h. Protección de los bienes del Centro de Control del túnel Gambetta.
- Intervenir y neutralizar la acción de personas que atenten contra el personal y patrimonio de las instalaciones del centro de control del Túnel de la Av. Gambetta.
- Detección de artefactos, paquetes, bultos y vehículos sospechosos en el ámbito de las instalaciones del centro de control del Túnel de la Av. Gambetta.









## Ministerio de Transportes y Comunicaciones

## de Henenoide Viceninisterio

## **Provias Nacional**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Registrar y reportar oportunamente al encargado de seguridad del Túnel Gambetta y a la Unidad Gerencial de Conservación de PROVIAS NACIONAL, las incidencias y novedades presentadas en el servicio.
- I. Revisión de la salida de deshechos.
- m. Control del orden durante las situaciones de emergencias.
- n. Otras acciones vinculadas a la naturaleza del servicio.

#### 5.1 PROCEDIMIENTOS

No corresponde

#### 5.2 PLAN DE TRABAJO

No corresponde

#### 5.3 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

Al Proveedor se le facilitará la información necesaria que le permita llevar a cabo la ejecución del servicio contratedo.

El proveedor brindara el servicio de seguridad y vigilancía con arma de fuego y estará obligado a proporcionar al trabajador de seguridad y vigilancia, su uniforme, calzado y los equipos de protección personal (EPP), establecidos en la ley N° 29783 Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### 6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### 6.1 Requisitos del Postor:

- a) Capacidad Legal
  - Ficha RUC vigente.
  - Registro Nacional de Proveedores de Servicios, vigente o de excepción acorde a normas, de ser el
  - Estar registrado en el Ministerio de Trabajo como empresa de intermediación laboral.
  - Declaración Jurada de disponibilidad inmediata para trabajar con PROVIAS NACIONAL.
  - Contar con Resolución Directoral de Autorización de Funcionamiento vigente, expedida por la SUCAMEC para el Departamento de Lima, Provincia de Lima y Callao.
  - · Póliza de seguro de responsabilidad civil.
  - · Póliza de deshonestidad.

## b) Capacidad Técnica

- Declaración jurada (proveer uniformes, EPP, carnet de identificación, supervisar mensualmente a su personal).
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR, de salud y pensión, por el tiempo de ejecución del servicio.

Nota: La póliza de seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR), deberá ser acreditado una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva Orden de Servicio.

## c) Experiencia

Deberá contar con experiencia mínima de diez (10) veces el valor estimado, realizando servicios de seguridad y vigilancia en instalaciones.

## 6.2 Requisitos del Personal:

- a) Capacidad Legal
  - · Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales







## Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

#### b) Experiencia

Experiencia mínima de un (01) año en Entidades Públicas y/o Privadas (acreditado con certificados o constancias) realizando servicios de seguridad y vigilancia y/o actividades similares.

#### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de 150 días calendario, el servicio de vigilancia será de 24 horas al día durante los 7 días de la semana (turnos de 12 horas).

## 8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

Túnel de la Av. Gambetta y/o en las inmediaciones del Aeropuerto Jorge Chávez, Provincia Constitucional del Callao, departamento de Lima.

#### 9. RESULTADOS ESPERADOS

Mantener el centro de control del túnel gambetta resguardado.

## 10. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento Clásico

## 11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

## 12. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde

#### 13. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

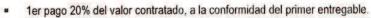
No corresponde

## 14. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

## 15. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en Soles y de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado, en cinco (05) armadas dentro del plazo de quince (15) días siguientes de efectuada la prestación y otorgada la conformidad al informe correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:



- 2do pago 20% del valor contratado, a la conformidad del segundo entregable.
- 3er pago 20% del valor contratado, a la conformidad del tercer entregable.
- 4to pago 20% del valor contratado, a la conformidad del cuarto entregable.
- 5to pago 20% del valor contratado, a la conformidad del quinto entregable.

## 16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del Servicio será otorgada por el Coordinador de Seguridad y/o responsable designado por la Unidad Gerencial de Conservación, luego de haber recibido de manera formal el informe del Proveedor y verificado la ejecución del servicio acorde a lo indicado en el ítem 9, debiendo otorgar la conformidad en el plazo que no excederá los diez (10) días hábiles, de haber sido recibidos los servicios y recepcionado el informe.

En caso de existir observaciones a los entregables, estas tendrán un plazo máximo diez (10) días calendario para que el Proveedor efectúe el levantamiento de las observaciones y/o aclarar las consultas del caso. En caso de no cumplir el plazo establecido, se aplicará la penalidad correspondiente.





Vicentinistatio CE Transportes

Provias Nacional

"Año del Buen Servicio al Ciudadano

#### 17. ADELANTOS

No corresponde.

#### 18. PENALIDADES

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria	=	0.05 x Monto
		Fix Plazo en días

## Dönde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días, servicios en general.

Asimismo, la inasistencia del Proveedor, de manera injustificada, será tratada de la siguiente manera:

- Se realizará el descuento de manera proporcional (sobre la base de 30 días) por cada día de inasistencia, en el pago mensual.
- Se aplicará una penalidad que corresponda al 3% del valor del pago mensual, por cada dia en que se incurra en inasistencia injustificada.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribe la orden de servicio

## 19. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

## 20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

- Las ofertas deberán tener validez hasta la suscripción del contrato u emisión de la Orden de Servicio.
- La Entidad realizará la supervisión y evaluación de la ejecución del servicio de forma mensual emitiendo. dentro del informe de conformidad, observaciones y/o recomendaciones a seguir por el Proveedor, de persistir las mísmas observaciones y/o recomendaciones al mes siguiente, la Entidad se reservará el derecho a resolver la Orden de Servicio, sin que ello de lugar alguno a reclamos por parte del Proveedor.

## 21, ANEXOS

## **DESAGREGADO DE COSTOS**



İtem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Precio Unitario Total	
1	Honorarios	Días	150		
2	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCRT)	Meses	5		
Total incluido impuestos Si					



## Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima,

Julio del 2017

Aprobación y conformidad por:

Ing. Patricia Cama Meza Gerente de la Unidad Gerencial de Conservación 18 STORE Sell

Ing. Joel Sulca Roca Área de Gestión Urbana (e)